



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la aportación específica concedida, con carácter anticipado, a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), para el APOYO A ACTIVIDADES FERIALES, en concreto para la financiación de la actividad denominada “GASTROCANARIAS 2024, en el ejercicio 2024. Expediente: E2024021705; 84-2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución nº R0000092481 del Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 19 de diciembre de 2024, se concedió a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), una aportación específica con carácter anticipado, para el proyecto “**APOYO ACTIVIDADES FERIALES**” por importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, en concreto para la financiación de la Mejora de audiovisuales en escenarios del Salón Gastronómico de Canarias “**GASTROCANARIAS 2024**”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0602.4331.44903, nº de proyecto 20240092 y código BDNS: 804594.

SEGUNDO.- En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado a favor de la IFTSA de dicha aportación, estableciéndose en el apartado Primero de su parte dispositiva como plazo límite de justificación el 31 de marzo de 2025.

TERCERO.- Con fecha 31 de marzo de 2025, y número de registro: REGAGE25e00025806094, se presenta, en forma y plazo, en esta Corporación la correspondiente la documentación justificativa, a instancia de D. Ignacio Domínguez Paniagua, con NIF **7880***, en representación de la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), y que consta de la memoria técnica, la memoria económica, la declaración responsable en relación al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos y el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, aprobando la justificación de la aportación percibida.

CUARTO.- Previo examen de la documentación presentada, la Unidad Técnica de Industria, emite informe con fecha 14 de mayo de 2025, en el que se concluye favorablemente a la justificación de la subvención nominativa, de carácter anticipado, conforme a la cantidad concedida en la citada Resolución a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 de 17 de

Código Seguro De Verificación	Wi0wCdcphVfESWJ7kiI6uA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/05/2025 09:37:45
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/05/2025 09:36:40
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Wi0wCdcphVfESWJ7kiI6uA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6





noviembre, General de Subvenciones que establece que “No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”.

SEGUNDO. - De conformidad con la Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 17 de diciembre de 2024, y la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024, la Entidad deberá presentar en el momento de la justificación, la siguiente documentación:

“(../...)”

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2. Memoria Económica, con el siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados

3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).

4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida”.

“(../...)”

TERCERO. - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, la Unidad Técnica de Industria emite Informe de fecha 14 de mayo de 2025, señalando lo siguiente:

“(../...)”

Análisis de la documentación aportada

Código Seguro De Verificación	Wi0wCdcpHvfESWJ7kiI6uA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/05/2025 09:37:45
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/05/2025 09:36:40
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Wi0wCdcpHvfESWJ7kiI6uA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6





Memoria técnica: cumple con la base 76 de ejecución del presupuesto del 2024. Está suscrita por la Gerencia y en ella consta el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

La novena edición de GASTROCANARIAS 2024, se celebró los días 21, 22 y 23 de mayo, en el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, el espacioso y popular Recinto Ferial de Tenerife y, tras el gran éxito cosechado en sus anteriores ediciones.

En cuanto al objetivo alcanzado con la aportación específica otorgada por el Cabildo para la Mejora de audiovisuales en escenarios del Salón Gastronómico de Canarias "GASTROCANARIAS 2024", está se ha llevado a cabo con éxito, otorgando calidad tecnológica a los escenarios del evento, tal como se recoge en la Memoria:

"Con el fin de poder mejorar la calidad del escenario y poner el Salón Gastronómico de Canarias — Gastrocanarias a la altura de otros grandes acontecimientos del mundo gastronómico a nivel nacional, el Cabildo Insular de Tenerife decidió apoyar el cambio y la mejora de la puesta en escena de los escenarios de competición de los distintos concursos con cargo a la aportación específica de "Apoyo a actividades FERIALES", y es que el escenario principal tiene el nombre del propio Cabildo de Tenerife, al igual que el premio del Campeonato de Cocineros de Canarias".

1.- Ingresos y gastos, a imputar a la presente aportación:

TOTAL INGRESOS	40.000,00 €
TOTAL GASTOS	57.696,40 €
INGRESOS - GASTOS	-17.696,40 €

2.- Relación individualizada de los ingresos:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	40.000,00 €
TOTAL INGRESOS	40.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Wi0wCdcphvFESWJ7kiI6uA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/05/2025 09:37:45
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/05/2025 09:36:40
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Wi0wCdcphvFESWJ7kiI6uA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6





3.- Relación detallada de los gastos:

AUDIOVISUALES									
Tipo de negocio	Objeto	Adjudicatario	CIF	Procedimiento de Adjudicación	Presupuesto de Licitación	Precio de Adjudicación	Plazo duración	Imputado a la justificación	
Contrato de Suministro	Suministro de AV	Audiovisuales a Alonso y Alonso, SL.	B38341624	Procedimiento abierto simplificado	58.000,00 €			57.696,40 €	
Nº factura	Fecha factura	Proveedor	CIF	Concepto	Tipo de gasto	Importe factura	% Imputado	Importe imputado	Fecha pago
24-438	27/05/2024	Audiovisuales a Alonso y Alonso, SL	B38341624	Audiovisuales	Suministro	57.696,40 €	100	57.696,40 €	9/07/2024

CABILDO INSULAR DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	57.696,40 €
TOTAL GASTOS	57.696,40 €

El déficit de esta mejora será con cargo al presupuesto de la Institución Ferial de Tenerife, S.A.

Conclusiones:

Atendiendo a lo expresado, una vez analizada la documentación presentada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, para la justificación de la aportación específica “APOYO ACTIVIDADES FERIALES”, otorgada mediante Resolución nº R0000092481 del Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 19 de diciembre de 2024, en concreto para la financiación de la Mejora de audiovisuales en escenarios del Salón Gastronómico de Canarias “GASTROCANARIAS 2024”, se considera que se han alcanzado los objetivos previstos de forma satisfactoria y el importe concedido de 40.000,00 € puede considerarse correctamente justificado tal como se recoge en el siguiente detalle de ingresos y gastos:

TOTAL INGRESOS	40.000,00 €
TOTAL GASTOS	57.696,40 €
INGRESOS - GASTOS	-17.696,40 €

En relación a los ascendieron a 57.696,40 €, y aportación específica otorgada ascendió a 40.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	Wi0wCdcphvFESWJ7kiI6uA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/05/2025 09:37:45	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/05/2025 09:36:40	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Wi0wCdcphvFESWJ7kiI6uA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6	



Por tanto, los gastos han superado los ingresos en 17.696,40 €, cantidad que será asumida por la propia entidad.

En consecuencia, la aportación específica para el APOYO ACTIVIDADES FERIALES, otorgada a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427 en concreto para la financiación de la Mejora de audiovisuales en escenarios del Salón Gastronómico de Canarias “GASTROCANARIAS 2024”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0602.4331.44903, nº de subvención 024-002146; y código BDNS: 804594, por importe de 40.00,00 €, se considera adecuadamente justificada”.

(...//...)”

CUARTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

QUINTO.- En relación con el órgano competente para resolver, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, y en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la residencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con NIF A38208427, para justificar la aportación específica por importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, otorgada con carácter anticipado, mediante Resolución nº R0000092481 del Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 19 de diciembre de 2024, para el proyecto “**APOYO ACTIVIDADES FERIALES**” en concreto para la financiación de la **Mejora de audiovisuales en escenarios del Salón Gastronómico de Canarias “GASTROCANARIAS 2024”**, prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0602.4331.44903, nº de proyecto 20240092 y código BDNS: 804594.

SEGUNDO.- Dar por debidamente justificado un total de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)** para el **APOYO A ACTIVIDADES FERIALES**, en concreto para la actividad denominada “**Mejora de audiovisuales en escenarios del**

Código Seguro De Verificación	Wi0wCdcphvFESWJ7kiI6uA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/05/2025 09:37:45
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/05/2025 09:36:40
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Wi0wCdcphvFESWJ7kiI6uA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6





Salón Gastronómico de Canarias “GASTROCANARIAS 2024”, otorgada, con carácter anticipado, a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a IFTSA.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	Wi0wCdcpHvfESWJ7kiI6uA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	21/05/2025 09:37:45
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	21/05/2025 09:36:40
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Wi0wCdcpHvfESWJ7kiI6uA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

